

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

46ª FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ANTEQUERA “EXPOMAQ – 2026”

1.- Lugar, fecha y horario de celebración. Organización.

El recinto ferial que albergará la feria se sitúa en el Parque Norte Cuesta Talavera, junto a la circunvalación. La Feria se desarrollará desde el 28 al 31 de mayo de 2026, en horario de 10:00 a 22:00 horas ininterrumpidamente, excepto el domingo 31 de mayo, que será de 10:00 a 21:00 h.

La organización de la feria corre a cargo del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sito en la calle Santa Clara, N.º 3-1ª Planta, Centro Cultural Santa Clara, C.P. 29200 – ANTEQUERA.

2.- Objetos de exposición

Son objeto de exposición todos los productos comprendidos dentro del sector agrícola y ganadero.

Será de obligado cumplimiento por la empresa participante, antes de proceder al montaje, hacer entrega a la organización de un inventario de los productos expuestos. La organización no se hará responsable de aquellos objetos no incluidos en dicho inventario.

3.- Lugar y plazo de inscripción

Las solicitudes se presentarán por Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera presencial, C/ Infante D. Fernando, 70, o bien de manera telemática a través de sede electrónica (www.antequera.es).

El plazo de admisión de solicitudes será hasta el 17 de abril de 2026. La aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a la finalidad del evento.

La presentación de dicha solicitud supone la aceptación íntegra de todas las condiciones recogidas en este documento.

4.- Cuota, participación y forma de pago

La feria de maquinaria agrícola cuenta con una superficie total de 15000 m2 aprox., distribuida en parcelas al aire libre, según las necesidades del expositor. Los precios de las parcelas serán los siguientes:

PARCELAS AIRE LIBRE DESTINADAS A EXPOSITORES DE MAQUINARIA

A partir de 50 m2 a 1,35 € por metro y día (4 días).

Los tramos de superficie de parcelas a contratar van de 50 en 50 m2.

PARCELAS AIRE LIBRE DESTINADAS A INDUSTRIA AUXILIAR Y SERVICIOS

Parcelas de 25 m2 a 1,35 € por metro y día (4 días).

La forma de pago se efectuará a través de <https://sede.antequera.es/>, en el apartado *Autoliquidaciones*. El interesado deberá rellenar el formulario, imprimir el recibo que se genera y presentarlo en la entidad bancaria para proceder a su pago.

El precio incluye vigilancia diurna y nocturna, limpieza general del recinto, suministro de agua, así como el consumo de energía eléctrica de hasta 5.000 w por expositor. El exceso de

potencia eléctrica que pudiera necesitar cualquier empresa expositora deberá de comunicarse en el momento de la inscripción y se facturará aparte.

5.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen.

Si la solicitud no pudiera ser admitida por las razones expuestas, la organización procederá a la devolución de la cantidad abonada, previa solicitud por parte del interesado.

La adjudicación de espacios se realizará por orden de antigüedad y fecha de entrada de la solicitud, debidamente cumplimentada y con el correspondiente justificante de pago.

La organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas.

La organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios, las entradas y salidas al recinto. En caso de reducción de espacio, se restituirán las cantidades entregadas en proporción a la reducción efectuada, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del expositor.

Queda prohibido el subarriendo de la parcela adjudicada y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo espacio, salvo autorización expresa y por escrito la organización.

Esta disposición no incluye el que dos o más empresas deseen comunicar sus parcelas contratadas independientemente.

Una vez aceptada por la organización la participación de la firma como expositora de la Feria, su renuncia será causa de la pérdida de las cantidades entregadas.

6.- Características de las parcelas

PARCELAS AL AIRE LIBRE.

7.- Montaje y desmontaje

Los espacios adjudicados a los expositores se entregarán desde las 8:00 horas del miércoles día 27 de mayo, momento en el que pueden iniciar el montaje el cual debe quedar totalmente terminado antes de las 10:00 horas del jueves día 28 de mayo.

Será condición indispensable para que el expositor inicie el montaje que disponga de las credenciales de adjudicación del mismo, que le serán entregadas una vez efectuado el pago del importe total de las parcelas contratadas.

El desmontaje podrá iniciarse a partir de las 00:01 horas del lunes 1 de junio hasta las 18:00, siempre y cuando la organización de la feria lo autorice. A partir de esa hora no será autorizado ningún movimiento de maquinaria y/o vehículos, pudiendo reanudarlo a partir de las 22:00 horas del mismo día, debiendo quedar totalmente desalojada la parcela antes de las 22:00 horas del martes día 2 de junio.

Durante el montaje y el desmontaje, el expositor cuidará y respetará las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados y solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas.

Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores.

Los expositores se encargarán de la decoración de la parcela adjudicada y sus instalaciones sometiéndose, no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar la organización, quien velará por que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

No se permite taladrar, atornillar, ni clavar en el recinto ningún objeto, a excepción de las jaimas o carpas, sin autorización de la organización. Los espacios de exhibición no deben cubrirse con pinturas ni colas.

El conjunto de las instalaciones no debe soportar peso y cargas de la decoración sin el permiso correspondiente.

8.- Limpieza del recinto

La organización cuidará de la limpieza de los lugares públicos, corriendo a cargo del expositor la limpieza de la parcela adjudicada.

9.- Seguros

La organización no se responsabiliza de los daños y/o desperfectos que, por cualquier circunstancia, pudieran ocurrir a los productos expuestos. El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier seguro que le proteja de tales riesgos. Así mismo estará obligado a tener contratado un seguro de responsabilidad civil.

10.- Seguridad y vigilancia

La organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas.

El personal de vigilancia contratado por la organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor, sea cual fuere su naturaleza. La organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.

11.- Electricidad

La organización dotará a cada expositor en parcela al aire libre de la acometida eléctrica, **corriendo a cargo del expositor el cuadro eléctrico.**

La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta de la organización, así como los consumos que se realicen los expositores, salvo si exceden de 5000 w.

Las obras de conducción del fluido eléctrico, el control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad dependen exclusivamente del personal técnico designado por la organización.

12.- Publicidad

Cualquier tipo o modalidad de publicidad en el interior de la Feria precisará, obligatoriamente, de autorización expresa y documentada por parte de la organización, si no es la de los productos expuestos.

13.- Causas de fuerza mayor

La organización se reserva el derecho de aplazar, disminuir o prolongar el periodo de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor.

Tales circunstancias no permitirán a los expositores rescindir sus contratos o exigir compensación por daños y perjuicios.

Si la Feria no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, es decir, no siendo la organización responsable de los acontecimientos y de sus causas, tendrá derecho a retener las cantidades recibidas de los expositores como indemnización de los gastos generales.

14.- Competencias

Los artículos expuestos no podrán ser fotografiados sin autorización de los expositores. La organización se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y productos expuestos y a autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente.

La organización declina toda responsabilidad derivada de las interrupciones que puedan sufrir los suministros de fluido eléctrico o cualquier otro servicio contratado.

Las presentes CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN tiene carácter general y forma parte del contrato.

La organización de la Feria podrá instruir disposiciones complementarias para regular lo no previsto.

Para cualquier duda o divergencia que la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN pudiera aparejar serán competentes los Juzgados de este municipio, con expresa renuncia de los propios fueros y domicilios.

15.- Información

Para cualquier información adicional, puede dirigirse a:

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco
Excmo. Ayuntamiento de Antequera
C/ Santa Clara, N.º 3-1ª Planta, Edificio Santa Clara 29200 - ANTEQUERA
Tfnos.: 952 708 377 / 134 / 135
E-mail: festejos@antequera.es/cultura@antequera.es